

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA

OFICINA GENERAL DE PARTES

07 ABR. 1998

TOMO RAZON

16 ABR. 1998

CONTRALOR GENERAL  
DE LA REPUBLICA

TRANSCRIPCIÓN RECTIFICADA  
MODIFICA DECRETO  
UNIVERSITARIO Nº 1 DE 1996.

SANTIAGO, 16.01.98 00010

VISTOS: El D.F.L. Nº149, de 1981 y el D.F.L. Nº3 de 1980, ambos del Ministerio de Educación; el Acuerdo Nº5 adoptado por la Junta Directiva de la Corporación en su 1ª Sesión Extraordinaria efectuada el 13 de Enero de 1998; el D.U. Nº755 de 1988; y la Resolución Nº55 de 1992 de Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de reconocer la relevancia de la función de vicedecano de Facultad, debido a su jerarquía e importancia en el quehacer institucional.

2.- Que, consecuente con lo anterior, resulta necesario que el ejercicio de la referida función sea retribuido con una remuneración equivalente a labores de similar importancia, preservando con ello un sistema coherente de rentas.

DECRETO:

**Artículo 1º:** Modificase el Artículo 2º del D.U. Nº 1 de 1996 en el sentido de agregar en el primer inciso, después del punto aparte, como punto seguido la siguiente frase: "También tendrán derecho a esta asignación los académicos de la corporación que desempeñen la función de Vicedecano de Facultad."

**Artículo 2º:** El beneficio señalado precedentemente regirá a contar del 1 de Enero de 1998.

**Artículo 3º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a Gastos A.1.1 y A.1.2 del Presupuesto Universitario vigente.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y

COMUNIQUESE.

MANUEL VEGA PEREZ - RECTOR SUBROGANTE.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted



ART/JMF/jmm  
DISTRIBUCION :

1. Rectoría
1. Prorectoría
1. Contraloría Universitaria
2. Secretaría General
3. V.R.A.F.
4. Facultades
5. Dirección Jurídica
6. Oficina de Partes
7. Archivo Central

Word/Jessica98/Decreto/ Asig.Vicedec